



Iusticia Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

518 Nro

BUIN, 27 NOV 2017

DECRETO ALC. N° 3484 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Párrafo 5º Art. 110º de la Ley N° 18.883, Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Ley N° 19.299 y Ley N° 20.047 - Modifica el D.F.L. N° 44 de 1978, y la Ley 18.867, en lo relativo a normas sobre subsidios maternales. D. O. 12.03.94, Art. 1º. El Art. 195.

3.- Ley N° 20.545 que modifica las normas sobre Protección a la Maternidad e Incorpora el Permiso Postnatal Paternal

4.- La solicitud presentada por el funcionario don Jaime Ramírez Castro, mediante la cual se acoge al beneficio de Permiso Paternal otorgado por modificación a la Ley N° 20.545 (Art. 195), por el nacimiento de su hijo.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese el Permiso Paternal de Post – Natal al funcionario don **JAIME RAMIREZ CASTRO**, RUT N° 11.979.597 – 4, Labores Administrativas como Inspector, dependiente de Administración Municipal, a contar del **14 de Noviembre al 20 de Noviembre de 2017**, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

IPG/GMG/NV/S/IV/R/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos